

Expte. referido a la localidad de Algeciras (Cádiz):
Doña M.ª Rosario Ruiz Fernández.
DNI: 45.045.196-H.
Urb. Doña Casilda, Blq., 4 Ptal. 1.º 3.º Dcha. 11204, Algeciras (Cádiz).
Fecha de la Resolución: 283.4.2011.

Cádiz, 14 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones aprobadas-denegadas de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda las Resoluciones aprobadas-denegadas del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Expte. referido a la localidad del Puerto Santa María (Cádiz):
Don López Martínez, Juan José. Representante:
DNI: 46.319.303-V.
C/ Aurora, núm. 20, 1.º C, 11500 Puerto Santa María, Cádiz.
Fecha Resolución: 24.2.11 Reconocida.

Expte. referido a la localidad de La Línea (Cádiz).
Don Montes López, Juan Antonio.
DNI: 75.952.904-G.
C/ Saturno, núm. 3, 11300 La Línea (Cádiz).
Fecha Resolución: 24.3.11 Reconocida.

Expte. referido a la localidad de Cádiz:
Don Vázquez Suárez, Antonio José.
DNI: 27.765.513-M.
C/ Enrique de las Marinas, núm. 2-3.º Izda. 11003, Cádiz.
Fecha de la Resolución: 14.12.10 Reconocida.

Cádiz, 14 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifica la apertura del trámite de audiencia en los expedientes de Reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de la apertura del trámite de audiencia del Expediente de Reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio 2009, y debido a la imposibilidad de practicar la misma en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Fernando Daniel Ibáñez Santiago.
Modalidad: Ayuda Técnica.
Importe: 6.000 €.

Beneficiario: Francisco López Tallón.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: María del Carmen Pachón Alba.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Carmen Pérez Gálvez.
Modalidad: Ayuda Técnica.
Importe: 2.350 €.

Beneficiario: José Luis Repila Mira.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del Expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 21 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican los Acuerdos de Incoación de los expedientes de Reintegro de las subvenciones que se citan.

Una vez intentada la notificación de los Acuerdos de Incoación de Expediente de Reintegro de las subvenciones concedidas a los beneficiarios que se citan a continuación al amparo de la Orden de 12 de febrero de 2009, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas correspondientes al ámbito competencial de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, antes de Asuntos Sociales, para el ejercicio de 2009, y debido a la imposibilidad de practicar la misma, en el domicilio que consta en los expedientes, actuando de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar el acto administrativo a continuación especificado.

Beneficiario: Arlandi Meno, José Antonio.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Boza Venegas, Encarnación.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Campaña Sánchez, José.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Cánovas Rodríguez, Manuel.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Cañete Benítez, Dolores.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 500 €.

Beneficiaria: Carlos Sánchez, Purificación.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Collado Rodríguez, Francisco.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Fortes García, Remedios.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: García Real, Juan Luis.
Modalidad: Prótesis Auditiva.
Importe: 1.200 €.

Beneficiario: González González, Aurelio.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Gordo Fernández, Concepción.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Guillén Bernal, Francisca.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Hidalgo Losada, Argimiro.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Jiménez Palomares, Ana.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Martín Graciano, Ana.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Oliver Romero, Inmaculada.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Pinto Ramírez, Francisca.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Navarro Márquez, Josefa.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Rodríguez Cruz, Miguel.
Modalidad: Transporte Atención Temprana.
Importe: 197 €.

Beneficiario: Ruiz Alcantarilla, Juan Miguel.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Ruiz Navas, José.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Ruiz Sánchez, Antonio Roberto.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiaria: Usagre Zorrilla, Francisca.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

Beneficiario: Várela Álvarez, José Iván.
Modalidad: Prótesis Dental.
Importe: 600 €.

La Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga acuerda la iniciación del expediente de reintegro de la subvención concedida a los citados beneficiarios, con motivo del incumplimiento de la obligación de justificar el empleo de la subvención para los fines y las condiciones en que se concedió, de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 5/83, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Málaga, 22 de junio de 2011.- La Delegada, P.A. (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 21 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz, de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Consuelo Beltrán Ramírez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrán comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 24 de febrero de 2011, que acuerda cesar la tutela del menor R.O.B. asumida por esta Entidad Pública, reintegrándolo a la compañía de su padre.

Se le significa que contra la misma, podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, conforme a los trámites establecidos en los artículos 779 y 780 de La ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada ley procesal.

Cádiz, 21 de junio de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 23 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo a don Antonio Tello Ramos, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-